

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

22343 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica el trámite de información pública del procedimiento para la evaluación de la segunda oferta de compromisos ofrecidos por Telefónica en el mercado mayorista de acceso a la infraestructura física (ANME/DTSA/002/25/COMPROMISOS TELEFÓNICA).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se procede a notificar por este medio el acto dictado el 22 de junio de 2026 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se acuerda la apertura del trámite de información pública del procedimiento para la evaluación de la segunda oferta de compromisos ofrecidos por Telefónica en el mercado mayorista de acceso a la infraestructura física (expediente de referencia ANME/DTSA/002/25/COMPROMISOS TELEFÓNICA).

En particular, en dicho acto se ha establecido lo siguiente:

Sexto.- Apertura del trámite de información pública

De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la LGTel y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se acuerda la apertura del trámite de información pública por el plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOE, para que cualquier persona física y jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Se recuerda a los interesados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.a) de la LPAC, tienen derecho "a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados; el sentido del silencio administrativo que corresponda, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; el órgano competente para su instrucción, en su caso, y resolución; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos". Este derecho de acceso a un expediente tiene como única limitación aquellos documentos relativos a materias protegidas por el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial, conforme a lo previsto por el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Debe precisarse que la apertura del presente trámite tiene como finalidad someter a prueba de mercado la oferta de compromisos presentada por Telefónica, recabando las observaciones de los terceros interesados. En consecuencia, la realización de esta prueba de mercado no implica que la CNMC haga suyos los compromisos sometidos a consulta, ni que comparta o avale su contenido, alcance o suficiencia.

Asimismo, la tramitación de esta prueba de mercado no prejuzga el sentido de la resolución que en su día ponga fin al procedimiento. A la vista de su resultado y

del conjunto de la instrucción, la CNMC podrá: (i) otorgar carácter vinculante a los compromisos, en su totalidad o en parte; (ii) comunicar a Telefónica sus conclusiones preliminares a fin de que esta revise su oferta y, en su caso, otorgar carácter vinculante a los compromisos así modificados; o (iii) no aceptar los compromisos y continuar con la tramitación ordinaria del procedimiento de análisis del mercado, designación de operador con poder significativo de mercado e imposición de obligaciones específicas con arreglo a lo previsto en la LGTel.

Séptimo.- Publicación en el BOE

La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 y en el artículo 83 de la LPAC, así como en la disposición adicional decimoctava de la LGTel, que dispone que los actos que formen parte de las distintas fases de los procedimientos que tramite la CNMC en el ejercicio de las competencias y funciones asignadas en las materias a que se refiere dicha ley se podrán publicar en el BOE, en particular cuando pudieran tener por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando se estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», se publica un extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual precitado. No obstante, el texto íntegro del citado acto, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estará disponible para su conocimiento a través de la sede electrónica de la CNMC.

Barcelona, 25 de junio de 2026.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A260029214-1